

# Declaración del fabricante

para el montaje de una cuasimáquina según  
la directiva de máquinas 2006/42/CE, anexo II, parte 1 B

## SOMMER Antriebs- und Funktechnik GmbH

Hans-Böckler-Straße 21 - 27  
73230 Kirchheim/Teck  
Alemania

declara, con la presente, que el accionamiento para puertas de garaje

## Aperto 868 L / Aperto 868 LX

en concordancia con la

- Directiva de máquinas 2006/42/CE
- Directiva de baja tensión 2014/35/UE
- Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE
- Directiva RAEE 2011/65/UE

desarrollados, diseñados y fabricados.

Se han aplicado las siguientes normas:

- |   |  |
|---|--|
| • EN ISO 13849-1, PL «C» Cat. 2                 | Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad – Parte 1: Principios generales para el diseño   |
| • EN 60335-1, en la medida en que sea aplicable | Seguridad de aparatos eléct./automatismos para puertas   |
| • EN 61000-6-3                                  | Compatibilidad electromagnética (CEM) – Emisión de interferencias  |
| • EN 61000-6-2                                  | Compatibilidad electromagnética (CEM) – Resistencia a las interferencias   |
| • EN 60335-2-95                                 | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos<br>– Parte 2: Requisitos especiales de los automatismos para puertas de garaje con movimiento vertical para el uso en el ámbito doméstico |
| • EN 60335-2-103                                | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos<br>– Parte 2: Requisitos especiales de los automatismos para portones, puertas y ventanas   |

Se cumplen los requisitos del anexo 1 de la Directiva de máquinas 2006/42/CE siguientes:

1.1.2, 1.1.3, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.6, 1.3.2, 1.3.4, 1.3.7, 1.5.1, 1.5.4, 1.5.6, 1.5.14, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3, 1.7.1, 1.7.3, 1.7.4

La documentación técnica especial ha sido elaborada conforme al Anexo VII parte B y a requerimiento se enviará electrónicamente a la entidad competente.

La cuasimáquina está destinada únicamente a ser incorporada a una instalación de puertas para formar una máquina a la que se aplique la presente Directiva de máquinas 2006/42/CE. Queda prohibida la puesta en marcha de la instalación de puerta hasta que no se haya determinado que todo el equipo cumple las estipulaciones de las directivas CE arriba indicadas.

El representante autorizado para la elaboración de las documentaciones técnicas es el abajo firmante.



Kirchheim, 20.04.2016

i.V.

Jochen Lude  
Responsable de documentación